

El Jurado, por acuerdos motivados y atendiendo a circunstancias concretas, podrá otorgar alguna de las categorías de los premios de forma compartida o declarar desierto alguno de los premios.

5 Galardón

El galardón consistirá en la entrega a cada persona o entidad premiada de una escultura icónica representativa del certamen y de un certificado acreditativo de la concesión.

6 Presentación de Candidaturas

Podrán presentar sus candidaturas todas las personas, organizaciones, entidades e instituciones que, compartiendo los objetivos de estos galardones, así lo materialicen en plazo, para lo cual remitirán debidamente conformado el documento ANEXO 1 o PROPUESTA DE CANDIDATURA, en el cual se deberá razonar y justificar la candidatura y modalidad elegida.

Se deberá especificar a qué modalidad se presenta la candidatura; la candidatura podrá optar a una o a varias modalidades, si así estuviera motivado, pero no obstante, se deberá especificar cada modalidad de forma expresa.

A la referida instancia se podrá añadir de forma opcional cualquier documentación técnica, mediante soporte informático o audiovisual que se considere de interés, en forma de memoria de gestión, razonamiento de méritos o audiovideo, así como los posibles apoyos o avales compulsados ante la Administración o ante Notario de la candidatura presentada.

Los proyectos se presentarán o enviarán por correo certificado hasta las 14 horas del día 27 de Octubre de 2017, a la siguiente dirección:

● Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz.

Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz
Secretaría Técnica del "PREMIO PROVINCIAL AVANCE POR LA DISCAPACIDAD" 2017.

Los gastos de envío de los proyectos correrán a cargo de quienes participen en la convocatoria. Para la presentación de candidaturas, deberá utilizarse el formulario de propuesta ANEXO 1 que se acompaña a estas Bases.

7 Criterios de valoración del Jurado

Los criterios de valoración de los proyectos o acciones que utilizará el jurado serán: la Integración de la perspectiva positiva de la discapacidad en la sociedad, el número de personas beneficiadas por la actividad o acción; el grado de originalidad e innovación de la actividad o acción; la continuidad, consolidación, relevancia y sostenibilidad de la actividad o acción; el grado de coordinación para el desarrollo del proyecto con otras redes; la metodología de trabajo, planificación, gestión, evaluación y logros alcanzados en función de los objetivos propuestos; el grado de inclusión en la acción de la diversidad funcional, cultural, generacional y social, así como grado de extrapolación del modelo de trabajo.

8 Entrega de Premios

El Jurado emitirá y comunicará su fallo, debidamente motivado, el 20 de Noviembre de 2017 y su resolución será inapelable.

Asimismo, se establecerá fecha, cercana o en coincidencia, con al "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", para celebrar la ceremonia oficial y acto protocolario de entrega de Premios del Certamen, para lo cual, la organización del certamen informará debidamente en tiempo y forma a las personas y entidades interesadas.

Información y dudas

Para poder ampliar información o resolver cualquier duda sobre el certamen y su procedimiento se ponen a disposición los teléfonos **956240144, 956240705, 956240135, 956240722, 956240632, 956640510** en horario de 9 a 14 horas así como la dirección de correo electrónico: **ebsocial@dipucadiz.es**



ANEXO 1

DOCUMENTO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA

AVANCE:17 PREMIO PROVINCIAL POR LA DISCAPACIDAD

1 NOMBRE Y NIF Ó CIF DE LA PERSONA, ASOCIACION, ENTIDAD PRIVADA Ó ENTIDAD PÚBLICA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA.

2 MODALIDAD DE PREMIO A LA QUE PRESENTA CANDIDATURA:

(marcar con una X la modalidad o modalidades a la que presenta su candidatura)

- Premio a la investigación o proyecto terapéutico
- Premio del deporte inclusivo
- Premio de la accesibilidad universal
- Premio de las artes
- Premio de la igualdad de género en mujeres con discapacidad
- Premio medios de comunicación a la imagen positiva de la discapacidad
- Premio por la inclusión laboral de la discapacidad
- Premio a una trayectoria vital en favor de las personas con discapacidad

3 DATOS DE CONTACTO Y LOCALIZACION:

Persona de contacto y responsabilidad que ocupa en la entidad candidata:

.....

Teléfono fijo : Teléfono Móvil:

Fax : E-mail:

Fecha y Firma del representante legal

Sello entidad:



PREMIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ A LAS ACCIONES MÁS DESTACADAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Diputación de Cádiz como Administración sensible a las necesidades de todos los colectivos sociales, valora en especial, el esfuerzo de personas y entidades que realizan acciones en favor de las personas con discapacidad física o psíquica para lograr su igualdad de oportunidades e integración social efectiva.

La Diputación de Cádiz desea agradecer en forma de reconocimiento público la labor realizada por los elementos más dinámicos y comprometidos de la sociedad en favor de sus derechos, su participación comunitaria, su inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Con ese fin, instituye el "Premio AVANCE, de Diputación de Cádiz a las acciones más distinguidas en favor de las personas con discapacidad en el año 2.017", que pretende ser un reconocimiento y una expresión de gratitud a la solidaridad demostrada por la sociedad con las personas con discapacidad y sus familias en la provincia de Cádiz.

Esta iniciativa se enmarca dentro del programa de actividades previstas con motivo de la celebración el día 3 de Diciembre como "Día internacional de las Personas con Discapacidad", proclamado así, por la Asamblea General de Naciones Unidas desde el año 1.992.

Con dicha resolución se pretendió hacer un llamamiento a los todos los Estados y a la Sociedad Civil para la toma de conciencia general y el fomento de una mayor integración de las personas con capacidades diferentes.

1 Modalidades de los Premios Provinciales AVANCE:

Para la segunda edición del premio en el año 2017, se convocan las siguientes MODALIDADES de estos Premios Provinciales, con arreglo a las bases reguladoras que a continuación se establecen:

PREMIO PROVINCIAL A LA INVESTIGACIÓN O PROYECTO TERAPÉUTICO POR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para reconocer por la Investigación social, médica ó técnico-científica, a la persona, proyecto social o terapéutico, invento, experiencia, empresa, entidad o administración que haya llevado a cabo el logro más destacado en el ámbito de la investigación social, médica y científica para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

PREMIO PROVINCIAL DEL DEPORTE INCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para reconocer a la persona, proyecto, experiencia, empresa, asociación, administración o poder público que más haya contribuido a la promoción del deporte en personas con discapacidad o personas con discapacidad que hayan logrado logros relevantes en el ámbito deportivo.

PREMIO PROVINCIAL A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Para reconocer por la Accesibilidad Universal, a la persona o personas, proyecto, experiencia, empresa, administración o poder público que haya desplegado la mejor iniciativa en materia de accesibilidad universal a entornos, bienes, productos y servicios a disposición del público, favoreciendo la inclusión de personas con capacidades diferentes.

PREMIO PROVINCIAL A LA IGUALDAD EFECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

Para reconocer por la Acción en beneficio de las mujeres con discapacidad, a la persona, proyecto, iniciativa, empresa, entidad o poder público más destacable en favor de las mujeres con discapacidad y de la igualdad efectiva de género dentro de la discapacidad.

PREMIO PROVINCIAL A LA MEJOR ACCIÓN CULTURAL DE LAS ARTES REALIZADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para reconocer por la Acción cultural inclusiva, en el ámbito de la música, la danza, el teatro la pintura o el cine y otras manifestaciones artísticas, a la persona que haya destacado por sus logros en el mundo del arte o al proyecto, experiencia, empresa, entidad, administración o poder público que más haya contribuido a la inclusión, al acceso de los bienes culturales y a la producción artística y creativa de y por las personas con discapacidad.

PREMIO PROVINCIAL A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FAVOR DE LA IMAGEN SOCIAL POSITIVA DE LA DISCAPACIDAD

Para reconocer a aquellos medios de comunicación, prensa, radio y televisión que se hayan distinguido en trabajar por la visualización social de la discapacidad. En concreto reconocer a la persona, proyecto,

experiencia, empresa o entidad que en la esfera de los medios de comunicación, la prensa y las redes sociales más hayan favorecido la imagen y percepción positivas de las personas con discapacidad por parte de la opinión pública.

PREMIO PROVINCIAL A LA EMPRESA EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para reconocer a iniciativas de responsabilidad social empresarial con la Discapacidad en favor de la Inclusión laboral; en concreto a la persona, proyecto, experiencia, empresa, entidad o administración que más se haya significado en favorecer el acceso al empleo y a la formación para el empleo, en la esfera privada, pública o de la economía social en favor de las personas con discapacidad.

PREMIO PROVINCIAL A LA TRAYECTORIA PERSONAL MAS DESTACADA EN FAVOR DE LA DISCAPACIDAD

Para reconocer por la acción activista o trayectoria asociativa, a la persona física que, desde la sociedad civil articulada y la militancia cívica, haya llevado a cabo de modo relevante y continuado, acciones de impulso, consolidación y desarrollo de activismo social, materializado en la promoción de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro del ámbito social de la discapacidad.

2 Composición del Jurado

El Jurado de los premios estará integrado por la Presidenta de la Diputación de Cádiz; la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social; la Diputada Delegada de Juventud y Educación; cinco personas funcionarias especialistas de los distintos Servicios Sociales del Área de Igualdad y Bienestar Social y la persona que ostente el cargo de la Secretaría General de la Corporación Provincial.

3 Secretaría Técnica de los Premios

Se establece una Secretaría Técnica constituida por tres personas funcionarias de los Servicios Sociales Especializados con el fin de facilitar la labor del Jurado.

La Secretaría Técnica estará encargada de recibir las candidaturas, analizarlas y determinar si se atienden técnicamente a las Bases, para lo que emitirá un informe de cumplimiento de requisitos y un informe de calidad de cada una de las candidaturas.

4 Fallo de los Premios

El Jurado dirimirá cada premio por mayoría simple en cada una de las modalidades, teniendo como base de deliberación y fallo las propuestas recibidas y elevadas por la Secretaría Técnica así como aquellas otras, que por su significación social, pudieran proponer las personas miembro del Jurado a propia instancia.